



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240022397, de fecha 5 de marzo de 2024, presentado por doña **Rosario Clemencia Rodas Dorregaray** con código de matrícula N° 20207140, quien solicita regularización de reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I y 2023-II, esta unidad refiere, y;*

CONSIDERANDO:

Que, doña Rosario Clemencia Rodas Dorregaray con código de matrícula N° 20207140, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2020-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, la recurrente ha solicitado con fecha 5 de marzo de 2024, la regularización de reserva de matrícula para para los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I y 2023-II;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 203° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por la Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 000142-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000147-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 6 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba la regularización de reserva de matrícula, para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, a doña Rosario Clemencia Rodas Dorregaray con código de matrícula N° 20207140;

Que mediante Oficio N° 000087-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la regularización de reserva de matrícula, para los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I y 2023-II, a doña **Rosario Clemencia Rodas Dorregaray** con código de matrícula N° 20207140, alumna de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

